



# Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0118 -2014-GORE-ICA/GRINF

Ica, 04 JUL, 2014



VISTO, Informe N° 483-2013-SGE, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0102-2014-GORE-ICA/GRINF de 26.Jun.2014 se aprobó la modificación del Presupuesto Analítico del expediente técnico de la Obra: "Mejoramiento de la Carretera Departamental IC 113 Tramo DV Panamericana Sur (KM 421) - Sinccacchi, Distrito de El Ingenio - Nasca";

Que, conforme se advierte del artículo primero de la Resolución antes indicada, se incluyó un cuadro que contiene el Presupuesto Analítico de Obra, el cual fue incluido conforme se expone a continuación:

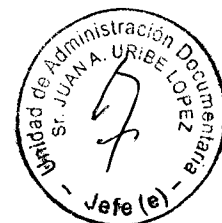
ESPECIFICA	DESCRIPCION	EXPEDIENTE TECNICO	VALOR REFERENCIAL	GASTOS DE SUPERVISION	GASTOS ADM.	PREV MAY COST	TOTAL
2.6.23	OTRAS ESTRUCTURAS						
2.6.23.2	INFRAESTRUCTURA VIAL		17,533,163.06			283,424.29	17,816,587.35
2.6.23.23	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA (*)						
2.6.81.3	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS						0.00
2.6.81.31	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	0.00					
2.6.81.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						
2.6.81.42	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES				9,984.00		9,984.00
	COMBUSTIBLE				5,500.00		5,500.00
	MATERIALES DE ESCRITORIO				5,500.00		5,500.00
	BIENES DE CONSUMO						
2.6.81.43	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS			1,001,525.00			1,001,525.00
	SUPERVISION				21,880.00		21,880.00
	OTROS SERVICIOS DE TERCEROS				3,600.00		3,600.00
					420.00		420.00
					16,200.00		16,200.00
					14,400.00		14,400.00
					7,200.00		7,200.00
	SUB TOTAL	0.00	17,533,163.06	1,001,525.00	84,684.00	283,424.29	
	PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA						18,902,796.35

Que, mediante Informe n.° 483-2014-SGE de fecha 02 de julio de 2014, la Sub Gerencia de Estudios del GORE Ica remitió el Informe n.° 90-2014-SGE/MHR-GORE-ICA de la misma fecha, de cuyo contenido se advierte que "(...) Con proveído de la referencia la sub gerencia de estudios del GORE ICA de fecha 30/06/2014 manifiesta que se hace observación al presupuesto modificado del analítico de obra del proyecto de la referencia, el mismo que no se ha detallado los componentes de la específica de gasto 2.6.81.43 SOLICITANDO CORREGIR DICHO ANALÍTICO DE OBRA"; señalándose en dicho Informe, asimismo, que "(...) se han considerado los gastos de las específicas de gastos propuestos por la Sub Gerencia de Nasca, los mismos que faltó consignar el detalle de dichos gastos según analítico propuesto (...)";

Que, conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones vigente, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0016-2013-GORE-ICA, la Gerencia Regional de Infraestructura debe cumplir con otras funciones que le sean asignadas por la Gerencia General Regional, relacionadas con el ámbito de su competencia;

Que, el Artículo 201.- Rectificación de errores de la Ley n.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece en su numeral 201.1, que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; debiendo dicha rectificación adoptar las formas y modalidades de comunicación o





publicación que corresponda para el acto original; norma general que resulta aplicable de manera supletoria al presente caso, para los fines de un adecuado control previo a cargo de esta Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, en merito a las funciones inherentes al Gobierno Regional de Ica de conformidad con la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización"; los artículos 29°-A numeral 5, 37° y 41° inciso c) de la Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902; Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 30114 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional N° 350-2012-GORE-ICA/PR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Rectificar el contenido de la Resolución Gerencial Regional N°.0102-2014-GORE-ICA/GRINF que aprobó la Modificación del Presupuesto Análítico de la Obra: **Mejoramiento de la Carretera de Empalme tramo DV, Panamericana Sur (Km 421 - Sincacachi Distrito del Ingenio - Nasca**", incluyendo en dicho documento la información alcanzada por la Subgerencia de Estudios, conforme al siguiente detalle:

ESPECIFICA	DESCRIPCION	EXPEDIENTE TECNICO	VALOR REFERENCIAL	GASTOS DE SUPERVISION	GASTOS ADM.	PREV. MAY. COST.	Total
2.6.23	<b>OTRAS ESTRUCTURAS</b>						
2.6.23.2	<b>INFRAESTRUCTURA VIAL</b>						
2.6.23.23	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		17,533,163.06			283,424.29	17,816,587.35
2.6.81.3	<b>ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS</b>						
2.6.81.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	0.00					
2.6.81.4	<b>OTROS GASTOS DIVERSOS NO ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>						
2.6.81.42	<b>GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES</b>						
	COMBUSTIBLE				9,984.00		9,984.00
	MATERIALES DE ESCRITORIO				5,500.00		5,500.00
	BIENES DE CONSUMO				5,500.00		5,500.00
2.6.81.43	<b>GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS</b>						
	SUPERVISION			1,001,525.00			1,001,525.00
	OTROS SERVICIO DE TERCEROS				21,880.00		21,880.00
	VIATICOS INSPECCION MONITOR				3,600.00		3,600.00
	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO				420.00		420.00
	CHOFER DE VEHICULO PARA LA OBRA				16,200.00		16,200.00
	ASISTENTE TECNICO DE OBRA				14,400.00		14,400.00
	ADMINISTRATIVO DE OBRA				7,200.00		7,200.00
	<b>SUB TOTAL</b>	0.00	17,533,163.06	1,001,525.00	84,684.00	283,424.29	
	<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA OBRA</b>						18,902,796.35

**ARTICULO SEGUNDO.-** Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

Ing. **HERNÁN JAVIER FELIPA REJAS**  
GERENTE REGIONAL

